

BASES CONCURSO DECORACIONES NAVIDEÑAS 2024 / 2025

Con objeto de la celebración de las próximas fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Collado Mediano convoca un concurso de decoración de balcones o ventanas, fachadas y escaparates.

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Collado Mediano, como órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento, convoca el II CONCURSO DE DECORACIONES NAVIDEÑAS 2024 / 2025. En estas fechas tan especiales se pretende fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Collado Mediano en balcones, ventanas, fachadas y escaparates de nuestro municipio y potenciando el ambiente navideño con elementos decorativos.

2- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este concurso todos los vecinos y comunidades de propietarios y comercios de Collado Mediano. Formas de participación:

- Vecinos que concursan individualmente.
- Comunidades de Propietarios a través de sus representantes legales.
- Agrupaciones de vecinos constituidas para este fin bajo su responsabilidad.
- Bares y comercios

En comunidades o agrupaciones de vecinos serán viviendas colindantes o que mantengan algún tipo de continuidad física entre ellas. El representante de la agrupación de vecinos que presente la solicitud deberá adjuntar una relación de los integrantes indicando el DNI, nombre, apellidos y domicilio de cada vecino en la que se autorice la representación al solicitante.

3.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y concluirá el día 23 de diciembre de 2024, a las 23:59 horas. Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

- El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Collado Mediano: <https://aytocolladomediano.sedelectronica.es>
- En la web del Ayuntamiento de Collado Mediano: <https://www.aytocolladomediano.es>

Los interesados, una vez realizada la decoración navideña con la que han solicitado participar, tomarán una imagen a efectos de su identificación por el Jurado y la remitirán a la dirección de correo electrónico siguiente: **juventud@aytocolladomediano.es** poniendo en el **Asunto: II CONCURSO DE DECORACIONES NAVIDEÑAS**, y con los siguientes datos:

PARTICIPANTE:

- Nombre y apellidos o razón social:
- DNI/NIF:

- Teléfono:
- Email:

REPRESENTANTE (en caso de ser Comunidades de Propietarios o Agrupaciones de vecinos):

- Nombre y apellidos o razón social:
- DNI/NIF:
- Teléfono:
- Email:

CATEGORÍA A LA QUE OPTA:

DIRECCIÓN DONDE SE UBICA LA DECORACIÓN:

SE DEBE ADJUNTAR FOTOGRAFÍA DEL ELEMENTO PRESENTADO AL CONCURSO

El Ayuntamiento de Collado Mediano no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet o cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos, no autorizados, suplantaciones de identidad, fraude o errores al recibir cualquier información; el Ayuntamiento de Collado Mediano tampoco será responsable de los posibles daños y perjuicios que estas u otras causas puedan generar a la persona usuaria.

4.- CATEGORÍAS Y PREMIOS:

Se otorgarán 3 premios, uno por cada categoría :

- MEJOR DECORACIÓN BALCON O VENTANA
- MEJOR DECORACIÓN FACHADA O JARDÍN
- MEJOR DECORACIÓN ESCAPARATE

El premio en cada categoría es un abono para dos personas para las obras pertenecientes a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid (cinco obras en total), que se representarán durante el primer semestre de 2025 en el Teatro Municipal Carlos Saura de Collado Mediano.

Los premios podrán ser declarados desiertos en el caso de que el jurado considere que los participantes no alcancen un mínimo de calidad o de que la cantidad de participantes sea insuficiente para el desarrollo del concurso. Las imágenes de la decoración e iluminación de los participantes en el presente concurso serán cedidas al Ayuntamiento de Collado Mediano con el único objeto de ser difundidas por el mismo con fines de divulgación a través de los medios digitales municipales.

5.- REQUISITOS DE LAS DECORACIONES

- Las decoraciones navideñas de los balcones o ventanas, fachadas y escaparates de viviendas, locales, comercios o de comunidades de propietarios participantes en el presente Concurso tienen que estar en concordancia con estas bases.
- Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y estilo de decoración, siempre que la decoración e iluminación no suponga un peligro para la integridad de los habitantes en las viviendas ni de los viandantes.
- La decoración e iluminación ha de guardar relación directa con las fiestas navideñas.

- La decoración ha de ser visible desde el exterior.
- Queda totalmente prohibido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico en la iluminación.
- En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración e iluminación durante el período de exposición, deberá ser sustituido o retirado, bajo la responsabilidad del particular que ha montado la decoración.
- Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

6.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Collado Mediano.
- Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Collado Mediano.

La puntuación final del Jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán por cada uno de los miembros de 1 al 5, en base a los siguientes criterios:

- Originalidad del diseño y estética
- Iluminación
- Empleo de materiales reciclados
- Uso de energía alternativa

La suma de todos los puntos recibidos determinará el ganador. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre los participantes con mayor puntuación.

7.- PLAZO DE EXHIBICIÓN

Las decoraciones deberán permanecer instaladas, de manera obligatoria para la valoración del jurado, desde el día 24 de diciembre 2024 hasta el día 6 de enero 2025 ambos inclusive, pero se puede tener la decoración instalada con anterioridad.

8.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- No tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Collado Mediano en el momento de la concesión, salvo que el pago de dichas deudas estuviera debidamente garantizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- No incurrir en alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones incapacitantes para obtener la condición de beneficiario.
- Deben hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de cualquier subvención o premio concedido con anterioridad por este Ayuntamiento.

Las personas participantes en este concurso, por el mero hecho de su participación en esta convocatoria de subvenciones, autorizan al Ayuntamiento a consultar de oficio la inexistencia de deudas tributarias en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Collado Mediano.

9.- FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado será inapelable y decidirá sobre cualquier duda que se plantee. El fallo del Jurado se dará a conocer a las personas premiadas de forma individual a la dirección de correo electrónico o teléfono que haya aportado y se publicará en:

- El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Collado Mediano: <https://aytocolladomediano.sedelectronica.es>
- En la web del Ayuntamiento de Collado Mediano: <https://www.aytocolladomediano.es>

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas, habida cuenta de que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que exigen las presentes bases determinará su exclusión.

Todas las personas participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen, nombre de datos personales por parte del Ayuntamiento de Collado Mediano y exclusivamente para los fines previstos en el presente concurso.

El Ayuntamiento de Collado Mediano se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Collado Mediano o personas colaboradoras en el marco del presente concurso.

El Ayuntamiento de Collado Mediano se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellas personas que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o defraudando, alterando o limitando el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente edición del concurso, incluso de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular.

En caso de que detectara alguna participación irregular o incorrecta con posterioridad a la entrega de los premios, el Ayuntamiento de Collado Mediano se reserva el derecho a anular el premio o, en su caso, a ejercer todas las acciones legales pertinentes contra el autor/a o persona responsable.

Los beneficiarios de los premios deben estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Collado Mediano es el responsable de protección de datos personales, por tanto y conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y serán recopilados en un fichero automatizado con el fin de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos. En todo caso, los datos que se recojan para participar en el presente Concurso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos del vigente Reglamento Europeo 2016/679, 27 de abril.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en la web del Ayuntamiento de Collado Mediano.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda sobre su interpretación será resultado a criterio de la organización del concurso.